



Resolución Ministerial

N° 103-2018-MC

Lima, 20 MAR. 2018

VISTO, el Informe N° SS0004-2018-LUM/SG/MC del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2017-MC de fecha 15 de noviembre de 2017, se crea la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer los lineamientos que servirán de guía para el desempeño del Área Funcional "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social"; cuyo artículo 9 señala que en ciento veinte (120) días calendario contados a partir de su instalación, la Comisión Sectorial presentará al Titular del Ministerio de Cultura el informe final que contenga la propuesta de lineamientos, así como las recomendaciones sobre las líneas de acción fundamentales a adoptar por la precitada área funcional para la optimización de sus servicios en beneficio de la ciudadanía;

Que, a través del documento de Visto, la funcionaria encargada del Área Funcional "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", informa que la instalación de la Comisión se llevó a cabo el 21 de noviembre de 2017, por lo que el plazo para la presentación de su informe final vence el 21 de marzo de 2018; sin embargo, considerando que las reuniones programadas por la Comisión no pudieron llevarse a cabo conforme al cronograma de trabajo preestablecido debido a las renunciaciones presentadas a finales del año 2017 por los señores Ministros de las carteras de Defensa, Cultura e Interior, cuyos representantes forman parte de la Comisión; solicita se amplíe el plazo de su vigencia por setenta (70) días adicionales, a fin que se pueda cumplir con las funciones encomendadas a través de la Resolución Ministerial N° 452-2017-MC;

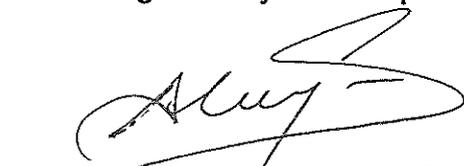
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el plazo de vigencia de la Comisión Sectorial de naturaleza temporal, encargada de proponer los lineamientos que servirán de guía para el desempeño del Área Funcional "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social", creada por Resolución Ministerial N° 452-2017-MC; por setenta (70) días calendario adicionales.

Artículo 2.- Disponer que se notifique la presente resolución a los miembros que conforman la Comisión Sectorial señalada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

